

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 06 de julio del año 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 24 de julio de 2020:

NOTIFICACIONES.....\$30.000.00 m/cte.
MEDIDA CAUTELAR.....\$37.500.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....\$2.175.000.00 m/cte.

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....\$2.242.500.00 m/cte.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo con garantía real
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Derly Catherine Reyes Trujillo
Radicado : 630014003007-2018-00303-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado le imparte su respectiva APROBACIÓN a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 067 DE JULIO 27 DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO